

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Oviedo..... 7'50 pts. trimestre
 Provincia... 8'50 " " "
 Extranjero.. 10'00 " " "

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de pts.

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º.—Las Leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.—MINAS

RELACION de las concesiones mineras que, por estar en descubierto del cánón de superficie al finalizar el año próximo pasado, quedan caducadas por ministerio de la Ley, en virtud de lo prescrito en el art. 4.º de la de tributación minera de 29 de Diciembre de 1910, el terreno de las cuales se declara franco y registrable en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 5.º de dicha Ley y 24 del Reglamento para la ejecución de la misma de 23 de Mayo de 1911.

Números	Nombres de las minas	Mineral	Hectáreas	Concejos	PROPIETARIOS	Vecindad
830	Deseada	Hulla	15	Colunga	D. José R. Argüelles	Colunga
8086	Número ocho	Hulla y otros	20	Piloña	Sociedad Llanca y Compañía	Santander
8087	Número nueve	Id	40	Id	Idem	Idem
8088	Número diez	Id	20	Id	Idem	Idem
8091	Número trece	Id	30	Id	Idem	Idem
8092	Número catorce	Id	17	Caso	Idem	Idem
8094	Número dieciseis	Id	14	Id	Idem	Idem
8095	Número diecisiete	Id	20	Piloña	Idem	Idem
8096	Número dieciocho	Id	8	Id	Idem	Idem
8097	Número diecinueve	Id	20	Caso	Idem	Idem
8098	Número veinte	Id	20	Id	Idem	Idem
8099	Número veintiuno	Id	8	Piloña	Idem	Idem
8107	Número veintiseis	Id	30	Id y Parres	Idem	Idem
8525	Santa Isabel	Hulla	14	Teverga	D. Eladio Entrago	Trubia
9042	Carlos tercero	Id	396	Aller	Sociedad Carbonera de Pola de Lena	Lena
9876	Victoriana	Id	12	Cabrales	D. Senen del Diestro y otro	Santander
10039	Riqueza del Porvenir	Id	12	Siero	Leoncio de Ibarquengoitia	Bilbao
10158	Cesar	Hierro	12	Piloña	Zoilo Valdés Ortiz	Infiesto
10262	Precaución	Hulla	28	Cabrales	Senén del Diestro y otro	Santander
11848	Obdulia	Id	15	Laviana	Baltasar Gonzalez y Gonzalez	San Martin del Rey
12167	Desconocida	Id	8	Morcín	José Martinez Fernandez	Argame
12359	Consolación	Hierro	24	Cabrales	Senén del Diestro	Santander
13045	Cuatro amigos	Id	60	Cudillero	Manuel Garcia	Pravia
13108	Conchita	Id	22	Gozón	José Antonio Rodriguez	Siero
13131	Muñiz	Id	78	Id	Román Castañón Vigil	Oviedo
13183	Tremenda	Id	12	Morcín	José Martinez Fernandez	Argame
13975	Leonor	Id	24	Candamo	Manuel A. Cuervo	Avilés
15477	Julia	Id	14	Id	Idem	Idem
15717	Conrada	Hulla	54	Bimenes	Manuel Florez Lorenzo	Oviedo
15902	Aumento á Obdulia	Id	7	Laviana	Baltasar Gonzalez y Gonzalez	San Martin del Rey
16289	La Balbina	Hierro	42	Teverga	Camilo Lelievre	Oviedo
16297	Josefina	Hulla	36	Llanera	Manuel Cuervo Gutierrez	Avilés
16462	Nueva Malata	Calamina	20	Cabrales	Manuel Fernandez Moradiellos	Cabrales
16465	Ampliación á Josefina	Hulla	6	Llanera	Manuel Cuervo Arango	Avilés
16525	La Profunda	Cobre	20	Lena	Felipe Muñiz Blanco	Oviedo
16836	Covadonga	Hulla	36	Cangas de Onís	Felipe Noriega Garcia	Uznayo
16968	Fué Rica	Cobre	6	Ponga	Luis Argüelles y Argüelles	Infiesto
16985	Josefina	Hierro	180	Sdel Barco y Castrillón	Eulogio Menendez y Gutierrez	Bilbao
17105	Natalia	Id	9	Illas	Herederos de D. Aniceto Valdés Torre	Oviedo
17253	Bilbaina	Antimonio	6	Lena	D. Eduardo de Arriaga	Bilbao
17263	Segunda Bilbaina	Id	16	Id	Idem	Idem
17296	Elona	Cobre	20	Peñamellera alta	Felipe Serma Brieba	Santander
17316	Inteligencia	Hulla	13	Caso	Domingo Fernandez Pablos	Idem
17363	Nueva	Antracita	35	Lena	Eduardo de Arriaga	Bilbao
17379	Florentina	Cobre	4	Peñamellera alta	Lorenzo Corral Aspron	Alles
17608	Demasia á Aurorina	Hulla	5,1820	Lena	Sociedad Hulleras de San Martin	Lena
17661	San Francisco	Hierro	20	Gijón y Llanera	D. Francisco Fernandez Fernandez	Figaredo
17683	El Cañonazo	Cobre	24	Cabrales y Peñamell.*	Alberto Rodriguez Mangas	Ortiguero
17841	María del Carmen	Plomo	27	Peñamellera alta	Lorenzo Corral Aspron	Alles

Lo que se publica en cumplimiento á lo ordenado en los artículos 5.º y 24 citados, debiendo advertir que las horas para la presentación de solicitudes de registro en este Gobierno civil son las de nueve á trece en los días hábiles.

Oviedo, 25 de Enero de 1913.—El Gobernador, Evasio Rodriguez Blanco.

R. al núm. 241.

Instituto general y técnico de Oviedo

Instrucciones de expediente para acreditar que la Escuela superior de Comercio que desea fundar en Salinas, Ayuntamiento de Castrillón, en esta provincia, D. Bernardo Alvarez Galán, bajo la inmediata dirección del Profesor D. Ramón Adolfo Berdonces Jimenez reúne las condiciones exigidas por Real decreto de 1.º de Julio de 1902.

1.º—Instancia

Sr. Director del Instituto provincial de Oviedo.

Ramón Adolfo Berdonces Jimenez, casado, mayor de edad, natural de Villar del Campo, provincia de Soria, vecino de Santurce, Vizcaya, actualmente domiciliado en Salinas, Ayuntamiento de Castrillón, provincia de Oviedo, en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, Profesor nombrado por el fundador para regentar la Escuela superior de nueva creación á que se refieren los documentos que acompaña, en nombre y representación de D. Bernardo Alvarez Galán, viudo, propietario, mayor de edad, también en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, natural de Raíces, Ayuntamiento de Castrillón, en esta provincia, vecino de San Sebastián (Guipuzcoa), á V. S. respetuosamente expone: que el citado D. Bernardo Alvarez desea fundar y sostener en el mencionado Salinas y en el local que ya tiene construido al efecto una Escuela superior, donde además de ampliar la instrucción primaria puedan los alumnos que asistan á ella adquirir los conocimientos más indispensables á las personas que se dedican al comercio; que desea abrir la mencionada Escuela lo antes posible, y que en cumplimiento del Real decreto de 1.º de Julio 1902 tiene el honor de remitir á V. S. los documentos necesarios.

Por tanto, suplica á V. S. se dignen dar sus superiores órdenes para la tramitación legal de este expediente, á fin de que se autorice la apertura de este Establecimiento á la mayor brevedad posible.

Gracia que el que expone se promete del recto proceder de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Salinas (Castrillón). 19 de Agosto de 1912.—R. Berdonces.

Es copia.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

2.º—Certificación de nacimiento

Don Lorenzo Delso Calabria, Juez municipal de Villar del Campo, en el partido judicial de Aguda, provincia de Soria, encargado del Registro civil del mismo.

Certifico: Que en el libro quinto de la sección de nacimientos del Registro de mi cargo, folio 7.º vuelto, se halla la partida que dice como sigue:

«Acta de nacimiento número 11.—Ramón Adolfo Berdonces Jimenez.—Año 1882.—En Villar del Campo, á las seis de la tarde del día 1.º de Septiembre de 1882, ante D. Felipe Hernandez, Juez municipal, y D. Antonio Gil, Secretario, compareció Pedro Berdonces Escribano, natural de Tevaga, término municipal del mismo, provincia de Soria, domiciliado en este pueblo, Cuesta de la Sierra del Madero, casado, ocupación peón caminero, con cédula personal corriente que exhibió y devolvió,

presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil, un niño, y al efecto, como padre del mismo, declaró: que dicho niño nació en la casa del declarante el día de ayer á las cuatro de la mañana; que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Benita Jimenez, natural de Revilla de Medina, término municipal del mismo, mayor de edad, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en la Cuesta de la Sierra; que es nieto por línea paterna de Remigio Berdonces, natural de Tevaga, y María Mealias Escribano, natural de Conejares, distrito de Mina, y vecinos labradores en Matalabreras; por línea materna de Agustín Jimenez, natural de Tosalmora y difunto en Matalabreras, y Josefa Huerta, natural de Agreda, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en la casa del declarante; y que al expresado niño se le había puesto el nombre de Ramón Adolfo Berdonces. Asimismo declaró el interesado. Todo lo cual declararon como testigos Escolástico Calvo, natural de este pueblo, casado, labrador y vecino de este pueblo, y Daniel Contreras, natural de Abrejas del Campo, casado, mayor de edad, labrador y domiciliado en este de la fecha.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creyeran por conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal y la firmaron el Sr. Juez y los testigos y el declarante, y de todo ello como Secretario certifico.—El Juez municipal, Felipe Hernandez.—El declarante, Pedro Berdonces.—Los testigos, Daniel Contreras.—Escolástico Calvo.—El Secretario, Antonio Gil.—Está sellada con el del Juzgado.»

La precedente partida concuerda con su original á que me remito. Y á petición del interesado, expido la presente, que firmo con el Secretario de este Juzgado y autorizo con el sello del mismo, conforme lo dispone el artículo 31 de la Ley del Registro civil, á los efectos que haya lugar, en Villar del Campo á 22 de Noviembre de 1912.—El Juez municipal, Lorenzo Delso.—El Secretario, Casildo Rubio.—Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Villar del Campo.—Está legalizada.

Es copia.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

3.º—Certificación de buena conducta

Don Antonio de Alzaga y Arrieta, Alcalde constitucional del concejo de Santurce-Antiguo.

Certifico: Que D. Ramón Berdonces Jimenez, Profesor, vecino de este concejo, donde lleva de residencia doce años, ha observado en este tiempo una conducta intachable, tanto desde el punto de vista político y social como del religioso y moral, sin que en esta Alcaldía se haya tenido nunca queja de su comportamiento.

Y para que el interesado pueda hacerlo constar donde le convenga, libro el presente certificado á petición suya en Santurce á 28 de Julio de 1912.—El Alcalde, Antonio de Alzaga.

Es copia.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

4.º—Cuadro de enseñanzas

Caligrafía, Mecanografía, Gramática castellana, Aritmética, Geografía general, Ciencias físico-naturales, Derecho usual, Geografía económico-industrial y estadística, Algebra, Cálculo

los mercantiles, Teneduría de libros, Legislación mercantil, Economía política.—El Profesor, R. Berdonces.

Es copia.—El Secretario, Pedro Gonzalez.

Los particulares que tengan algo que reclamar contra dicho establecimiento por motivos de moralidad ó de higiene presentarán sus reclamaciones ante la autoridad local correspondiente en el término de quince días á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 11 de Enero de 1913.—El Director, Federico Luzuriaga.

R. al núm. 111.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Llanes

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Agosto de 1912, aprobado el día 13 de Septiembre del mismo año.

(Conclusión)

Sesión del día 23

Apruébase el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda sobre la distribución de premios á los ganaderos que mejores ejemplares presenten en la feria exposición de la Guía.

Á la Comisión de Fomento instancia de dos periodistas de Madrid pidiendo subvención para publicar una obra.

Satisfacer 15 pesetas á D.ª Antonia Galdamez, vecina de Llanes, por alojamiento á Guardias civiles.

Que D. José Cabeza deje expedito un paso en Andrin.

Ceder por precio de tasación al vecino de Póo, D. Ramón Hartasanchez, una parcela sobrante de vía pública, irregular y no edificable.

Recibir definitivamente las obras de construcción de la cubierta del lavadero de esta villa.

Aprobar el presupuesto de aumento de obras en el puente de los Callejos, que asciende á 377,20 pesetas.

Atenerse á lo acordado en instancia de D.ª Perfecta Alvares Fernandez, vecina de Purón, que solicita socorro para tomar aguas minerales.

Incluir en la lista de pobres á los siguientes:

Cándida Romano Sanchez, Ceferino Marcos y Gerardo Vilarchoa, vecinos de Póo; Urbano Díaz Garcia, vecino de Soberrón, y Felipe Herrero, vecino de esta villa.

Ruego del Sr. Manjón relacionado con denuncia por interceptación del caño de la fuente de la Grandiella, en Porrúa.

P. A. del E. A., el Secretario accidental, Emilio Evangelista.—Visto bueno.—El Alcalde, Manuel Martinez Garrido.

R. al núm. 3.029

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Septiembre de 1912, aprobado en sesión del día 11 de Octubre.

Sesión del día 6

Apruébase el acta de la anterior.

Apruébase la distribución de fondos correspondiente al mes actual.

Convocar á reunión á los Alcaldes de barrio y comisiones de vecinos del Valle de Pendueles para que en unión de algunos Sres. Concejales emitan dictamen en oficio de la Administración de Propiedades de la provincia sobre pago de plazos vencidos por exclusión de venta de la «Sierra plana de la Borbolla.»

Designase Jurado para adjudicar los premios de la Guía.

Acuérdase el pago de jornales por obras de alcantarillado y pavimento de la bolera del Cueto en esta villa.

Autorizar á D. Victoriano Gonzalez, de Posada, para edificar.

Á la Comisión de Instrucción pública instancia del Maestro de Vidiago D. Diego Muñiz, pidiendo se le conceda jubilación.

Que la primer subasta que se anuncie sea la de construcción de un lavadero en Pancar.

Sesión del día 13

Apruébase el acta de la anterior.

Adjudicar definitivamente el remate de los aprovechamientos de caza y pesca en los comunes del Conejo á D. Ricardo Garcia Herrera.

Aprobar la recaudación de Consumos del mes de Agosto.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Agosto.

Satisfacer los premois adjudicados en la feria de la Guía.

Dióse cuenta del acta de la reunión de los representantes del Valle de Pendueles relacionada con pago de plazo de la Sierra plana de la Borbolla, acordando que por la Alcaldía se aporten cuantos antecedentes sean posibles acerca del particular.

En denuncia del vecino de Rales, Manuel Gutierrez, contra su convecino María Barrero, por incumplimiento de acuerdo municipal, se acuerda obligar á ésta á sujetarse á lo acordado.

Autorizar á D.ª Rosa de la Concha de Palacio, para ejecutar obras de reforma en finca de su propiedad.

Incluir en la lista de pobres á Juan Gonzalez Perez, vecino de Bricia, acordándose su ingreso en el Hospital provincial.

Obligar á los herederos de doña Regina Gavitó, vecinos de esta villa, á poner en condiciones higiénicas una casa de su propiedad.

Que la Alcaldía se informe á cuánto pueden ascender los honorarios y gastos por verificación de los contadores de agua.

Autorizar á la Alcaldía para que termine por administración las obras de higienización de la alcantarilla del macelo público.

Ofrecer al pueblo de Nueva la banda municipal para que amenice sus fiestas con motivo de la festividad del Cristo del Amparo.

Que la Alcaldía obligue á las Compañías electricistas á reponer algunas bombillas del alumbrado público.

Pide el Sr. Saro se anuncien algunas subastas.

Sesión del día 27

Apruébase el acta de la anterior.

Adjudicase definitivamente el remate de las obras de construcción de un lavadero en el pueblo del Acebal.

Acéptanse condiciones impuestas por el Sr. Parres, para derivar agua de la fuente de Posada, con destino al Macelo público.

Declarar la ausencia é ignorado

parade
ximo G
Sati
domio T
ción de
zo y la
A D
de cons
lle de N
A D
850 por
en Pañ
A D
1.169 p
do de l
villa,
Pag
los Far
nistrad
jo en el
Aut
tres, de
cerca.
A
Póo, p
A D
Vibaño
ruinoso
Ad
de una
Sanch
acord
pueblo
Soc
de la C
Ac
to ord
Dan
que la
Titula
supue
anual
existen
El Se
Manue
Extra
po
me
Ap
terior
Ap
dos d
Ap
de Se
A
muni
sumo
A
D.ª J
eerr
C
de est
Perez
partic
C
vecin
Corti
vieio
mien
A
de la
Arian
D. P
A
á D.
pres
frent
tales
A
je-in
de t
A
mur
150

paradero por más de diez años de Máximo Gutiérrez.

Satisfacer 4.065 pesetas á D. Celedonio Torre, por obras de pavimentación de las calles del Cardenal Inguanzo y la Fuente de esta villa.

A D. Cecilio Merodio 2.400, por las de construcción de una acera en la calle de Nemesio Sobrino.

A D. Francisco Sobrino Noriega, 850 por arreglo del camino del Cotaxu en Parrres.

A D. Francisco García Llerandi, 1.169 pesetas por desmonte y afirmado de la calle de Cotiello alto en esta villa.

Pagar 2.123 pesetas 3 céntimos á los Farmacéuticos por medicinas suministradas á pobres enfermos del concejo en el 2.º semestre de 1911.

Autorizar á D. Manuel Serdo Sotres, de Soberrón, para remover una cerca.

A D. Ramón Hartasánchez, de Poó, para remover una pared.

A D. Manuel Platas Santoveña, de Vibaño, para reconstruir una pared ruinosa de finca de su propiedad.

Admitir al contratista de las obras de una fuente en Rales, D. Prudencio Sánchez, la renuncia del contrato, acordando que ejecute las obras el pueblo por administración.

Socorrer con 50 pesetas á la vecina de la Galguera. Carmen Arduengo.

Aceptar el proyecto de presupuesto ordinario para 1913.

Darse por enterada de oficio por el que la Junta de Patronato de Médicos Titulares pide la consignación en presupuesto de 2.000 pesetas para sueldo anual de cada uno de los cinco que existen en este concejo.—P. A. D. E. A. El Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Martínez Garrido.

R. al núm. 3.295

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1912.

Sesión del día 11

Apruébase el acta de la sesión anterior.

Apruébase la distribución de fondos del mes actual.

Apruébase el extracto de acuerdos de Septiembre último.

Apruébase el ingreso en las arcas municipales de la recaudación de consumos en Septiembre último.

Autorizar á la vecina de Caldueño D.ª Juana Morán Villanueva, para un cerramiento en dicho pueblo.

Concédese autorización al vecino de esta villa D. Balbino de la Vega Pérez, para construir una alcantarilla particular.

Cédesse por precio de tasación á la vecina de Lledias D.ª Joaquina Perez Cortina, un callejón inútil para el servicio público y de ningún aprovechamiento.

Admitese la renuncia del músico de la banda municipal D. Abel Rivas Arias, nombrando para sustituirle á D. Pedro Peña.

Acuérdase el pago de cien pesetas á D.ª Angela Noceda por alojamientos prestados al personal que estaba al frente de la parada de caballos sementales del Estado.

Acuérdase la estampación de cajón en las Obligaciones municipales de traida de aguas á esta villa.

Acuérdase proponer á la Junta municipal acuerde la consignación de 150 pesetas como gratificación al Jefe

de la Cárcel, por servicios prestados en el depósito municipal.

Acuérdase el ingreso en el Hospital provincial de Oviedo de la vecina enferma de Porrúa, Joaquina Amieva Contró, socorriéndola con veinte pesetas para gastos de viaje.

Acuérdase socorrer á la vecina de Vidiago Lucía Ruíz, con veinte pesetas para gastos de viaje de traslación al Hospital provincial de Oviedo, de su hija Amparo Miguelez.

Acuérdase socorrer con treinta pesetas al vecino de esta villa Rosendo Castaño, para que pueda adquirir un aparato ortopédico con destino á uno de sus hijos menores.

Apruébase la obra de construcción de una escalinata ejecutada por orden de la Corporación que dá acceso desde la rotonda del Colegio de la Encarnación al paseo de Posada Herrera.

Acéptase la donación hecha por D.ª Isabel de Parres Sobrino, del terreno que ocupa la cerca actual de la finca propiedad de dicha señora, y en justa correspondencia, considerar la línea de la nueva cerca que se construya, como alineación definitiva.

A la vez se acuerda rectificar el camino que vá por la parte posterior del paseo de Posada Herrera, cediendo á D.ª Isabel de Parres parte del camino actual, á cambio del terreno que ocupará el nuevo trozo de camino.

Habiendo solicitado el Concejal Sr. Gutiérrez Pesquera el cambio de días de sesiones municipales, se acuerda aplazar la discusión y resolución del asunto para los primeros días del año próximo.

Sesión del día 25

Se aprobó el acta de la anterior.

Apruébase informe en instancia de D. Francisco Alvarez Lavandera, relacionada con canalones de la casa del Pozo del Alloral.

Autorízase á la vecina de Porrúa, D.ª Consuelo Sobrino Junco, para reedificar un penduz.

Autorizar al vecino de Porrúa don Antonio Romano Junco, para cerrar y remover el muro de un bosque de su propiedad en dicho pueblo.

Conceder licencia al vecino de los Callejos D. Luis Santoveña, para alinear el muro en finca de su propiedad.

Acuérdase el ingreso en el Hospital provincial de Oviedo, de la vecina de Llanes Felicitas Abin Suero.

Acuérdase incluir en la lista de pobres á los fines de la beneficencia municipal, á los vecinos de Coviellas Consuelo, María y José Barrera Galguera.

Concédese licencia para ausentarse al Médico titular de Posada, D. Manuel Velicia Montalbán.

Acuérdase socorrer con diez pesetas al vecino de Llanes, pobre de solemnidad, Juan José Posada.

Acuérdase el pago de 612,35 pesetas, importe de los jornales invertidos en el arreglo del alcantarillado é higienización del matadero público de Llanes.

A la Comisión del Valle con la de Obras públicas, asunto del matadero recientemente construido en Posada.

Que se formule presupuesto de obras más necesarias en la escuela de Vidiago.

Pasa á informe de la Comisión del Valle, asunto relacionado con el alquiler de casa habitación para la maestra de Rales.

El Sr. Pedregal dirige algunos

ruegos relacionados con la inversión de la prestación personal en el camino de la Talá.

Se acuerda otorgar atentos y expresivos votos de gracias á la señora D.ª Nieves Posada Posada, y á los señores D. Ramón Miranda y Posada y D. Manuel Romano Mijares.

El Sr. Bulnes dirige varios ruegos á la Alcaldía, relacionados con las obras del puente de los Callejos y la subasta del de Caldueño.

P. A. del E. A., el Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Manuel Martínez Garrido.

R. al núm. 3 619

Alcaldía de Cangas de Tineo

Acordado por el Ayuntamiento sacar á remate la construcción de dos trozos de alcantarilla, uno que partiendo de la calleja llamada de los Civiles, ha de terminar frente á la primera puerta inferior de la casa que D. José Rodríguez posee en la travesía de la Vega, de sesenta y dos metros de longitud, y otro que partiendo de la casa en construcción de D. Joaquín Rodríguez, en la calle de las Huertas ó de Uria, ha de terminar enlazando con la que para servicio de la escuela pública existe, de setenta metros de longitud; se anuncian dichas subastas bajo el tipo de 359,60 pesetas la del primer trozo indicado y de 400 pesetas la del segundo.

El acto del remate tendrá lugar en las Consistoriales el día diez del próximo mes de Febrero á la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Concejal que la Corporación designe.

La subasta tendrá lugar á modo de pliegos cerrados, debiendo girar las posturas á la baja.

A dichos pliegos deberá acompañar el licitador el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y la cédula personal.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de todos los que quieran tomar parte en las subastas de ambos trozos.

Cangas de Tineo, Enero 22 de 1913.

—El Alcalde, Joaquín Ron.

R. al núm. 286

Alcaldía de Cangas de Onís

Extracto de acuerdos tomados por la Excm. Corporación durante el mes de Noviembre último y aprobados en sesión de cinco del corriente.

Sesión del día 7

Leída el acta anterior fué aprobada.

También se aprueba el extracto de acuerdos y distribución de fondos.

Acuérdanse varios pagos.

Pasa á informe de la Comisión correspondiente instancia de doña Joaquina de Soto, vecina de Las Rozas solicitando cerrar un terreno en sitio de las Pandas de dicho pueblo.

Se acuerda hacer saber al Maestro de Caño Fornin, que desde el día de la fecha pase á dar clase á este último pueblo por el término de seis meses según le corresponde.

Asimismo se acuerda que una vez

que se verifique la instalación de un termo-sifón en el matadero público de esta ciudad se obligue á los vecinos del caso, desde 1.º de año á sacrificar las reses en el mismo.

Sesión del día 14

Es aprobada la sesión anterior.

Se acuerda levantar la sesión en señal de duelo por el infame atentado de que ha sido víctima el Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros D. José Canalejas y dirigir telegramas de pésame á la señora viuda al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y al señor Gobernador civil de la provincia.

Sesión del día 21

Es aprobada el acta anterior.

Se acuerda manifestar al Sr. Coronel del 4.º Depósito de caballos sementales de León, facilite local adecuado y todo lo necesario para la instalación de una parada en esta ciudad.

Acuérdase recurrir en alzada ante el Sr. Ministro de Instrucción pública contra el acuerdo de la Dirección de primera enseñanza, que declara no haber lugar á admitir el recurso contra el acuerdo de la Junta provincial de Instrucción pública de fecha once de Enero del corriente año.

Pasa á informe de la Comisión de Ornato, asesorada del Sr. Maestro de obras, instancia de D. Antonio Molledo solicitando permiso para reformar una casa de su propiedad, sita en el barrio de Allende.

Se aprueban varios pagos.

Se acuerda requerir á D. Eusebio Sánchez, vecino de Onao, para que dentro del término de veinte días haga desaparecer la pared que construyó en finca de su propiedad perjudicando el camino público.

Se adjudica el premio al toro de Puerto, propiedad de D. Federico Sierra, vecino de Soto de Cangas.

Sesión del día 28

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Apruébase igualmente el proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el año de 1913 y se acuerda exponerle al público por el término de quince días para reclamaciones.

Cangas de Onís, 9 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, José González Sánchez.

R. al núm. 4.027

Alcaldía de Panes

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el cuatrimestre de 1912, aprobado en sesión del día 11 de Enero de 1913.

Sesión del día 21 de Octubre de 1912.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del tercer trimestre y se dispuso su publicación.

Se acordó pagar á D. José Sordo 100 pesetas para festejos.

Quedó enterada la Corporación de haberse recibido la subvención concedida por la Diputación para premios de ganados.

Pasar á informe de la Comisión co-

responsable la denuncia de D. Eugenio Verdeja, contra Fidel Rugarcia por cerramiento de un tránsito en Enterría.

Pasar á la misma Comisión la petición de Carlos Cosío solicitando un terreno en Pedro Moro.

Quedar enterada la Corporación de las contestaciones dadas por los interesados en el Monte Uslaves y que se continúen las defensas del mismo.

Se dió cuenta de la competencia entablada por el Ayuntamiento de Herrería en la denuncia contra Luciano García Caso por cerramiento de terreno y se acordó reclamar antecedentes á la Junta Administrativa de Merodio.

Sesión del día 9 de Noviembre.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la resolución de la Dirección General de Agricultura en el asunto del monte Uslaves y se acordó apelarla.

Quedar enterada la Corporación de que la Diputación provincial acordó dirigirse con carácter de urgencia al Ministerio de la Gobernación para que declare firme el deslinde hecho con Peñarrubia en el año de 1889.

Conceder por el precio de tasación una parcela de terreno en La Herren, á D. Donato y D. Primitivo Eguiño Corcos, ó sea un camino antiguo inútil para el servicio.

Sesión del día 30.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Conceder á D. Luis Bardales y á D. Celestino Lizama licencia para atravesar los tránsitos y terrenos comunales de Alevia, con una cañería subterránea de conducción de agua.

Amillarar varias fincas á nombre de D. José Lizana Bardales.

Pasar á la Comisión de Policía urbana y rural la instancia de D. Rogelio Rogina solicitando deslinde de un terreno en Suyo.

Pasar á la misma Comisión la petición de licencia para cercar un terreno en el Jario y Escalada que hace D. José Río Vega.

Pasar á la misma Comisión la instancia de D. Eugenio Rubin solicitando permiso para atravesar el camino de la iglesia de San Vicente de Panes, con una cañería subterránea de conducción de agua.

Sesión del día 21 de Diciembre.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Conceder licencia á D. Eugenio Rubin para colocación de una cañería subterránea de conducción de agua bajo el tránsito público desde San Roque á la iglesia de Panes.

Conceder una subvención de 25 pesetas al pueblo de Robriguero para reparación de su casa escuela.

Desestimar la denuncia de D. Eugenio Verdeja, contra Fidel Rugarcia por no ser ciertos los hechos en que la funda.

Conceder una parcela de terreno en Pedro Moro á D. Carlos Cosío.

Fijar el deslinde solicitado por don Rogelio Rogina de un terreno en sitio de Suyo.

Quedó enterada la Corporación de haberse concedido la estación telefónica y que se den las más expresivas gracias á S. M. D. Alfonso XIII por las

gestiones que hizo para conseguirlo. Hacer varios pagos.

Panes, 21 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, Eugenio Rubin.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Angel Garcia.

R. al núm. 135

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pravia

Cédula de citación

El Sr. D. Ramón Valle y Menendez, Jefe municipal de esta villa, en funciones de Instrucción de la misma y su partido, por promoción del propietario; por proveído de hoy, dictado en el sumario número ciento tres del año último, seguido por intracción de la Ley de Emigración y estafa á los emigrantes Ramón Menendez, de Alcedo; Amalia y Amparo Nieto, de Tiblós; José Hevia, de Repenerencia, y Generosa Ozores y Gomez, de Belmonte, los cuales, según las diligencias, embarcaron para la Habana, en el vapor francés «La Navarre», y en el puerto de Santander, el veintidos de Noviembre próximo pasado, acordó recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en forma legal.

En su consecuencia, por medio de la presente cédula que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita á los cinco expresados individuos para que dentro de diez días, á contar desde dicha inserción, comparezcan ante este Juzgado al objeto especificado y bajo el apercibimiento consiguientes.

Pravia, Enero veinte de mil novecientos trece.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm 261.

Juzgado de Cangas de Onís

Don José de Seijas y de Azofra, Juez de primera instancia de Cangas de Onís.

Por virtud del presente hago saber: Que en la demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por el Procurador D. Manuel Meró, en nombre de D. Lucas Llano Alvarez, como Gerente de la Sociedad regular colectiva «L. Llano y C.», domiciliada en Arriendas, contra D. Juan Fernandez Pando, vecino que fué de Torano, término municipal de Parres, ausente en la actualidad de ignorado paradero y declarado en rebeldía, sobre pago de mil setecientos setenta y seis pesetas de principal, intereses venidos á razón del seis por ciento anual, á partir del trece de Enero de mil novecientos siete, y costas, he acordado por providencia del día de hoy la venta en pública subasta por término de veinte días de los siguientes bienes embargados al ejecutado.

1.º En el pueblo de Torano, término municipal de Parres, una casa de habitación de planta baja, principal y tornapolvero, en el sitio del Jobo; que mide ciento cuarenta y ocho metros cuadrados, y linda delantera camino, derecha camino y D. Miguel Ason, espalda D. Leandro García Ceñal y por la izquierda camino; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

2.º Junto á dicha casa un huerto cerrado sobre sí destinado á hortaliza:

de cincuenta y un centiáreas; que linda por todos vientos caminos; tasado en cuarenta pesetas.

3.º En los mismos términos y sitio de Las Cabañas, una finca á prado con pomarada y otros árboles: de treinta y cuatro áreas ochenta centiáreas; que linda al Norte Ramón Fernandez y Fructuoso Quesada, y demás vientos sebe y caminos; tasada en mil cincuenta pesetas.

4.º En la hería de Torano, del mismo término y sitio del Fresno, otra finca á labor y prado; cabida de dos áreas veintinueve centiáreas; que linda al Norte D. Leandro García Ceñal, Sur María Calleja, Este Miguel Asón y Oeste Josefa Calleja; tasada en trescientas setenta y cinco pesetas.

5.º En la misma hería y sitio de Riaño, una finca á labor de veintiocho áreas treinta y un centiáreas; que linda al Norte vía ferrea, Sur y Este camino forero de la hería y Oeste D. Ramón Miyares; tasada en mil cincuenta pesetas.

La subasta de los expresados bienes tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintiseis de Febrero próximo y hora de las once, haciéndose presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del valor de los bienes; que sobre éstos no pesa otra carga ni gravamen que el crédito porque se procede, y que se hallan inscritos en el Registro de la propiedad á nombre del ejecutado, mediante información posesoria.

Dado en Cangas de Onís á veintisiete de Enero de mil novecientos trece.—José de Seijas.—El Secretario, Licenciado Ceferino Flores.

R. al núm. 249

Juzgado de Gijón

EDICTO

Por el presente se cita á los que se consideren dueños de ocho litros de aceite, que fueron sustraídos la noche del 30 de Octubre de 1911, en el muelle llamado de D. Florencio, de un barril desembarcado del vapor «Triana», para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de occidente dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto en el periódico oficial de la provincia, á fin de prestar declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento.

Dado en Gijón á veinte de Enero de mil novecientos trece.—Manuel Pedregal.—El Secretario, p. h., Rafael Cobera.

R. al núm. 257

Juzgado de Avilés

D. Isidro de Castejón y Martinez de Velasco, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto cito y llamo á D. Teodoro Gonzalez y Gonzalez, natural de la parroquia de Bañugues, concejo de Gozón, y ausente en ignorado paradero, á fin de que por sí, ó á medio de apoderado en forma, comparezca y se persone en el juicio de abintestato de doña Manuela Gutierrez y

Gutierrez, su marido D. Manuel Gonzalez y Garcia, la segunda esposa de éste doña Juana Ovies y Garcia, y la hija de los dos primeros doña María Ramona Gonzalez y Gutierrez, vecinos que en sus días fueron de dicha parroquia de Bañugues; cuyo juicio se tuvo por prevenido por este Juzgado en providencia de dieciocho del actual, a instancia de D. José Gonzalez y Ovies, y en él figura como interesado el expresado D. Teodoro, en unión de su madre y hermanos, como causahabientes de su finado padre D. Fructuoso Gonzalez y Ovies, que es uno de los hijos y presuntos herederos de los mencionados causantes don Manuel y doña Juana; advirtiéndole que mientras no comparezca estará representado por el Ministerio fiseal.

Dado en Avilés el 20 de Enero de 1913.—Isidro de Castejón.—El Secretario, Federico Fernandez Trapa

R. al núm. 245

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

GARCIA MONTES, Antonio, natural de Soto de Aller, casado, minero, de 26 años, hijo de Vicente y María, domiciliado últimamente en Ciaño, procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Laviana.

264

CEDULAS Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALVAREZ LAVIADA, Fernando, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Occidente de Gijón para prestar declaración en causa por estafa.

263

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial